

*Justicia y reconocimiento socio-espacial a escala barrial:
contribuciones teóricas para una reflexión ética en geografía*

*Justice and socio-spatial recognition on a neighbourhood
scale: theoretical contributions to ethical reflection on
geography*

*Justiça e reconhecimento socioespacial à escala da
vizinhança: contribuições teóricas para a reflexão ética
sobre a geografia*

Ignacio Rojas Rubio
Pontificia Universidad Católica de Chile
Ifrojas1@uc.cl

Resumen

Las discusiones sobre la justicia en la filosofía política aplicada moderna, ha llevado a que diferentes disciplinas sociales se interesen por reflexionar sobre las injusticias que se producen desde sus campos de estudio. En el presente ensayo, se realiza una reflexión, desde la geografía ética, sobre la justicia e injusticias espacial que se desarrollan y producen a una escala barrial. Para ello, se considera como base la Teoría del Reconocimiento de Axel Honneth, para plantear el concepto de reconocimiento espacial. Las interrogantes que guiarán el trabajo son: ¿cuál es la escala de justicia realmente justa? y ¿pueden darse respuestas normativas a las demandas de justicia espacial a escala barrial desde la teoría del reconocimiento? Se espera que estas reflexiones permitan profundizar en la investigación que algunos geógrafos críticos han llevado sobre la (re)producción de injusticias espaciales.

Palabras clave: reconocimiento barrial, injusticias espaciales, escalas de justicia y ética espacial.

Abstract

The discussions on justice in modern applied political philosophy have led different social disciplines to become interested in reflecting on the injustices that occur in their fields of study. In this essay, a reflection is made, from the ethical geography, on the spatial justice and injustices that are developed and produced on a neighborhood scale. For this purpose, Axel Honneth's Theory of Recognition is considered as the basis for proposing the concept of spatial recognition. The questions that will guide the work are: what is the really fair scale of justice? and can normative answers be given to the demands of spatial justice at a neighborhood scale from the theory of recognition? It is

hoped that these reflections will allow a deeper investigation of the (re)production of spatial injustices by some critical geographers.

Keywords: neighbourhood recognition, spatial injustices, scales of justice and spatial ethics.

Resumo

As discussões sobre justiça na filosofia política aplicada moderna levaram as diferentes disciplinas sociais a interessar-se pela reflexão sobre as injustiças que ocorrem nas suas áreas de estudo. Neste artigo é feita uma reflexão a partir da geografia ética sobre a justiça espacial e as injustiças que se desenvolvem e se produzem à escala do bairro. Para este efeito, a Teoria do Reconhecimento de Axel Honneth é considerada como a base para propor o conceito de reconhecimento espacial. As questões que irão orientar o trabalho são: qual é a escala de justiça realmente justa? podem ser dadas respostas normativas às exigências da justiça espacial à escala do bairro a partir da teoria do reconhecimento? Espera-se que estas reflexões permitam uma investigação mais profunda da (re)produção de injustiças espaciais por parte de geógrafos críticos.

Palavras-chave: reconhecimento de vizinhança, injustiças espaciais, escalas de justiça e ética espacial.

Introducción

Las demandas por justicia de los movimientos políticos y sociales durante el Siglo XX, y las soluciones a estas, estaban orientadas, principalmente, desde un punto de vista económico distributivo (GARRIDO, 2011). Las filosofías liberales, posterior a la segunda guerra mundial, respondieron de buena manera con el paradigma de la justicia distributiva (FRASER; MANZANO; HONNETH, 2006) planteada por John Rawls. Para Rawls (1986) la justicia es un conjunto de principios que se encuentran presentes en el ordenamiento social, de los cuales el ser humano puede preferir en el marco de los beneficios que se derivan del trabajo conjunto, para adelantar sus propios fines, y para conseguir un consentimiento a partir de las participaciones distributivas correctas. Por otra parte, para los marxistas el paradigma distributivo estaba basado en dos niveles de abstracción teórica: el primero, en la *producción de valor* en la que se determina la cantidad de plusvalor generado en un sistema económico, y, segundo, en la *distribución del plusvalor* en la que la cantidad total del plusvalor predeterminado se divide individualmente en partes iguales (MOSELEY, 2014).

A diferencia de Rawls, los marxistas ortodoxos no han planteado un marco normativo sobre la justicia social, lo cual ha sido asumido implícitamente en las aplicaciones que la teoría ha tenido en la política. Sin embargo, esta única forma de abordar la justicia ha sido debatida y/o complementada por diferentes filósofos/os políticos desde la Teoría Crítica, tomando en consideración los postulados planteados por Immanuel Kant y la estructura teórico-filosófica planteada por Georg W.F. Hegel. Algunos de ellos/as como Karl-Otto Apel y Jürgen Habermas (2010) han planteado una ética del discurso de carácter universalista, y, Axel Honneth (2011) y Nancy Fraser (2008) han propuesto la teoría del reconocimiento como una dimensión fundamental para el desarrollo de una renovada epistemología moral en el marco de la teoría crítica reconocitiva.

Este giro que ha presentado la filosofía ética, tiene su justificación en los cambios que han existido en los movimientos sociales a nivel mundial, donde las luchas de género, étnicas, raciales, etc. están íntimamente relacionadas con las demandas económicas distributivas, siendo imposible no abordar elementos como la comunicación y el reconocimiento. La sociedad plural y multicultural en la actualidad exige establecer una base moral que permita el reconocimiento del “otro”, invisibilizado a lo largo de la historia (HONNETH, 2011), y, el entendimiento de los diferentes sujetos sociales y culturales por medio del diálogo. A lo anterior debemos añadir la importancia que el espacio geográfico toma en la actualidad, ya que las injusticias espaciales que viven millones de personas alrededor del mundo tienen una diferencia clara respecto al contexto territorial en el que habitan.

Como última dimensión de interés que se abordará en el presente trabajo es la escala barrial, la cual puede ser comprendida como el primer espacio de socialización extrafamiliar del individuo y uno de los modos fundamentales y relevantes de como las personas se apropian del espacio urbano. La dimensión del barrio es la microescala y es allí donde se generan los lazos de solidaridad y unión entre los habitantes por sus relaciones de proximidad (ALESSANDRI, 2001). En este sentido, como hipótesis central que pretende abordar el trabajo, es en la escala micro-espacial donde se producen, evidencian y materializan las condiciones de explotación, enajenación y abuso que vive el ser humano, especialmente los grupos marginados, lo cual puede ser observado y analizado a partir del barrio.

Para Nancy Fraser (2008) las reivindicaciones de justicias en la actualidad “se plantean cada vez más a escalas geográficas que entran en competencia, como, por ejemplo, cuando las reivindicaciones que tienen en cuenta la <<población pobre del mundo>> se enfrentan a las reivindicaciones de ciudadanos de sociedades políticas delimitadas” (p. 17). Ante lo cual se plantea la siguiente interrogante: “dada la pluralidad de marcos rivales ante la tarea de organizar y resolver los conflictos de justicia, ¿cómo sabemos cuál es la escala de justicia realmente justa?” (p. 17). Esta interrogante que nos plantea Fraser se asume como una idea fundamental que guía el presente trabajo, y, a la cual, se añade la siguiente: ¿Pueden darse respuestas normativas a las demandas de justicia espacial a escala barrial desde la teoría del reconocimiento?

Equidad y reconocimiento: dos marcos éticos para la justicia social.

La justicia como equidad o como imparcialidad de John Rawls

La teoría liberal de la Justicia Social de John Rawls (2016) ha tenido un impacto trascendental en el desarrollo de la filosofía política y ética desde mediados de los años 70 del siglo pasado. En su libro “A theory of justice”, publicado en 1971, abordó la problemática de la justicia distributiva desde un posicionamiento práctico y material, lo cual significó darle un nuevo aire a la filosofía moral práctica que se encontraba atenuada por el interés que se tenía en “análisis lógicos y semánticos de conceptos éticos y metaéticos” (VIDAL, 2009, p. 3).

Rawls (2016) plantea su teoría de la “justicia como equidad” con la que propone formular una concepción pública de la justicia que sea capaz de ordenar las principales instituciones de la sociedad, y en como estas distribuyen derechos y deberos en la sociedad moderna. En la esencia de sus planteamientos se encuentra la “explicación de ciertos principios distributivos para la estructura básica de la sociedad” (p. 23). Estos planteamientos expresados por el autor presentan una concepción universalista de la justicia. Para cumplir este objetivo teórico, Rawls propone dos principios básico de justicia que podría existir acuerdo en la posición original (2016):

“Primero: Cada persona ha de tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás.

Segundo: Las desigualdades sociales y económicas habrán de ser conformadas de modo tal que a la vez que: a) se espere razonablemente que sean ventajosas para todos, b) se vinculen a empleos y cargos asequibles para todos” (p. 67-68).

Ambos postulados toman como conceptos fundamentales de un modelo de sociedad los principios de librtas e igualdad, las cuales están dadas en un marco de libertades básicas que cada individuo tiene en un sistema político y económico imperante. Así, la distribución de valores estará mediada por una interpretación positiva de la producción de ciertos bienes, especialmente en el segundo principio, lo cual se materializa en el concepto de *eficiencia*. Notoriamente, los planteamientos que Rawls utiliza tienen una base en la lógica economicista, lo cual aplica constantemente a las instituciones, siendo, trabajada en sus ensayos posteriores, bajo la concepción de *justicia distributiva*.

Desprecio y justicia: Axel Honneth y la Teoria del Reconocimiento

Como se ha mencionado, las discusiones y preocupaciones sobre la justicia en la filosofía moderna han estado centradas en la demanda de marcos morales universales, es decir, reflexionadas para los individuos y grupos que representan a los patrones culturales de las “mayorías”. A esta generalidad ética, se han sumado algunos planteamientos, basados en las discusiones sobre la multiculturalidad y sobre los efectos que ha tenido el sistema capitalista y liberal a nivel mundial, que ponen mayor interés en la idea de reconocimiento. Estas reflexiones surgen a partir de las demandas por justicia que diferentes individuo y grupos hacen a nivel mundial, en respuesta a la homogenización de los patrones culturales, o en la búsqueda de la unidad, en vez de la diversidad, o, en la tensión entre inclusión y exclusión social, étnica, sexual, género, etc. (GODOY; A, 2003). Así emerge la necesidad de buscar el respeto y el reconocimiento desde las “diferencias”, es decir, desde las “minorías”, desde los “excluidos”, de todos aquellos individuos y grupos que buscan y luchan por una justicia social que reconozca y reflexione desde las particularidades.

En este sentido, este giro conceptual y ético hacia el *reconocimiento* ha implicado algunas dificultades, especialmente, cuando se intenta obtener algunos principios morales que tengan implicancias normativas en la sociedad y en la política. Unos de estos problemas, es el

uso del concepto de reconocimiento en la cotidianidad y en la filosofía, en los cuales no ha sido determinado su uso, a diferencia de otros, como, por ejemplo, el de *respeto* o *tolerancia*, los cuales poseen contornos filosóficos morales más o menos claros (HONNETH, 1996). En la necesidad de buscar respuestas a estos planteamientos morales desde la teoría del reconocimiento, haciendo una crítica directa en su tesis doctoral a la misma Escuela de Frankfurt, a Foucault, por el “déficit sociológico” en los planteamiento teóricos, y a su maestro Habermas, por la desatención de los mecanismos de poder previos a una acción comunicativa, es que Axel Honneth recurre a las diferenciaciones que Hegel realiza sobre el concepto de reconocimiento en su texto *Sistemas de la eticidad* (HERNÁNDEZ; HERZOG, 2016).

Tomando los principios filosóficos desarrollados por HegeL (2017) y Mead (2009), Honneth plantea que el ser humano se constituye como tal en relación con otros seres humanos en un medio intersubjetivo de interacción. Es por ello que el reconocimiento es el elemento constitutivo de la subjetividad humana. Para Honneth solo es posible reconocer diferentes esferas o formas de reconocimiento allí donde la subjetividad de las personas se encuentra dañada (TELLO, 2011). Así, las nociones de reconocimiento en Hegel tienen dos premisas básicas, la primera, referida a la teoría social, en la que los conflictos sociales no representan, necesariamente, una pacificación por parte de una autoridad legítima, mas bien, pueden ser comprendidos como “motores de desarrollo y cambio” (HERNÁNDEZ; HERZOG, 2016, p. 16), por medio de diferentes etapas o estadios de lucha que representan mayores exigencias en cuanto al reconocimiento reciproco. La segunda premisa es que el ser humano tiene que saberse reconocido en tres esferas de la sociedad para su propio desarrollo, ante lo cual, Honneth presenta tres esferas de reconocimiento que tienen como objetivo asegurar “un aspecto de la personalidad del individuo: el amor proporción autoconfianza, los derechos autorespeto, y la valoración social autoestima” (HERNÁNDEZ; HERZOG, 2016, p. 17). Así, Honneth analiza los estadios de reconocimiento planteados por Hegel, representándolos de la siguiente manera:

Tabla 1: Objeto y modos de reconocimiento en Axel Honneth

Objeto y modo de reconocimiento	Individuos (necesidades concretas)	Persona (autonomía formal)	Sujeto (especificidad individual)
Intuición (afectivo)	Familia (amor)		
Concepto (cognitivo)		Sociedad civil (derecho)	
Intuición intelectual (afecto devenido racional)			Estado (solidaridad)

Fuente: Hernández y Herzog (2011, p. 19).

Para Hegel (2017) el reconocimiento se encuentra determinado por tres estados que representan al individuo a la persona y al sujeto, con la intuición-afectividad, el concepto-cognitivo y la intuición intelectual. La relación entre intuición-afectividad con el individuo se da a través de la familia por medio del amor. La relación entre persona y concepto-cognitivo se da a través de la sociedad civil por medio del reconocimiento de derecho y, por último, la relación entre intuición intelectual y sujeto, se da en el Estado, por medio de valores como la solidaridad.

Honneth complementa estas esferas con diferentes dimensiones o formas de desprecio, las cuales serían un contra-imagen de los tres estados de reconocimiento. Así, cuando un individuo o grupo no se reconoce en una de las esferas, implicaría una pugna o lucha por el reconocimiento. En este sentido, deberían analizarse, desde un punto de vista sociológico, estas pugnas o problemas por el reconocimiento (HERNÁNDEZ; HERZOG, 2016), a lo cual, se agrega en el marco del presente ensayo, el análisis espacial de estas luchas por el reconocimiento.

El punto de partida de las formas de desprecio o “heridas morales”, es preciso cuando se propone una concepción moral desde el concepto de reconocimiento. El tomar atención a la forma negativa de una acción que se puede ejercer sobre un individuo o un grupo social, se hace referencia a las experiencias que ese individuo y ese grupo experimentan como situaciones injustas. Esto permitiría relacionar la moral y el reconocimiento, al permitir diferenciar entre una falta moral y un simple accidente o coacción por parte de las víctimas. Con esto, la apertura de las categorías de las esferas morales se obtiene desde el punto de vista del sujeto afectado. Las heridas morales elementales serán aquellas que le quitan a una persona la seguridad de disponer de bienestar físico, como la tortura o la violación. Un segundo nivel consiste en el irrespeto moral de las personas, como pueden ser los casos individuales de fraude o engaño, o el prejuicio legal a grupos enteros. Un tercer, y último nivel, es el que las personas o grupos viven humillación o falta de respeto, por lo que sus capacidades no merecen ningún tipo de reconocimiento, pudiendo ser el caso de no saludar hasta la estigmatización (HONNETH, 2016).

Estas esferas nos permitirán transponer la teoría del reconocimiento al espacio geográfico, teniendo presente que la justicia espacial, o lo que se ha denominado como reconocimiento espacial, son solo dimensiones de análisis de la *justicia* como concepto ético y moral, por lo tanto, no se espera suplir o plantear un análisis paralelo de la justicia, sino, complementarlo, especialmente, ante la importancia y resignificación del espacio por las Ciencias Sociales y Humanas, con el denominado *giro espacial* (SOJA, 2014).

Por último, es importante referirse a las reflexiones que Axel Honneth realiza sobre la justicia social, y como considera los planteamientos de Hegel y Rawls para comprender las luchas por justicia, con base en la teoría del reconocimiento. Para definir el concepto de justicia moderna, tomará el principio Hegeliano, el cual comparte con Kant y Fichte, que dice que “[la justicia] [...] tiene que poder determinar las condiciones de la realización o la autonomía o de la <<voluntad libre>>” de la persona, esto significa, que la libertad individual es ante todo que el “ser cabe sí mismo en el otro”, la justicia se

puede medir, entonces, en la capacidad de garantizar de la misma forma a todos los miembros de la sociedad condiciones semejantes de experiencias comunicativas y, por lo tanto, de su “capacidad para posibilitar a todos los individuos la participación en las relaciones de interacción no distorsionadas” (HONNETH, 2016, p. 87). En este aspecto, es importante diferenciar la libertad individual planteada por Hegel, respecto del planteamiento de justicia liberal de John Rawls, ya que la libertad no es considerada como un bien que se encuentra determinado por las reglas distributivas (HONNETH, 2016), sino que, la libertad individual posibilita la oportunidad de realización social, como parte de la autorealización misma de la condición social de que los objetivos morales estén disponibles, por ejemplo, en las instituciones. El ejercicio de la libertad, por lo tanto, estará determinada por la determinación teórico-discursiva a través de la institución social del discurso como componente de la libertad (HONNETH, 2014).

De esta manera, el filósofo crítico alemán presenta una diferencia entre “conocer” y “reconocer”, siendo la primera la identificabilidad individual, es decir, que el individuo sabe de su invisibilidad. La segunda, el reconocer, corresponde a la falta de actos expresivos de visibilidad, también puede ser percibido por el resto de personas presentes en un lugar y momento particular, es decir, a la apreciación como acto público (Honneth, 2011, p. 32). Es en la cognición espacial en relación con el lugar, por medio de la categorización y la escala barrial, donde centraremos las siguientes reflexiones, para así plantear una dimensión de análisis de la teoría ética en la disciplina geográfica.

Justicia espacial y barrio: en busca del reconocimiento socio-espacial

Como idea fundamental del presente trabajo, se propone pensar el espacio geográfico como una producción y producto social que es creado y mediado colectivamente por el ser humano, que, en relación con las formas físicas y naturales, define nuestro hábitat contextual en donde vivimos. Esta comprensión sobre el espacio, nos permite pensar en diferentes principios del pensamiento crítico espacial, que sean diferentes a las definiciones que durante el siglo pasado dominaron los discursos sobre el espacio geográfico, lo cual ha conllevado descubrir pensamientos, o interrelacionar teorías sociales, entre muchas otras formas, como, por ejemplo, lo referido a la justicia espacial. Esto significa extender la perspectiva espacial desde la teoría práctica, donde las geografías cotidianas o vividas pueden tener diferentes efectos sobre las vidas de las personas, afectando los acontecimientos que vivimos, nuestras experiencias, imaginarios, etc. lo cual puede significar situaciones o acciones que nos hagan sentir incómodos/as, que nos hagan daño, sentir desprecio, o potenciar positivamente en lo que hacemos, individual y colectivamente (SOJA, 2014).

Para Soja (2008) los aspectos antes mencionados son parte esencial de las formas de cognición espacial, lo cual facilita que las geografías que vivimos tengan una nueva comprensión espacial, reconociendo formas de opresión, dominación, discriminación e injusticia que afectan a las personas y grupos. La diferencia fundamental de este planteamiento, se encuentra en reconocer que los actores y las formas en las que históricamente se ha construido el espacio, ha estado en manos de los más poderosos,

apareciendo nuevas posibilidades para actuar y cambiar las formas de producción espacial. Las luchas feministas, por el respeto de la mujer en el espacio público; las de los pueblos originarios, por la recuperación territorial; o los grupos raciales, por la igualdad de derechos en el uso del espacio, son luchas que abogan por el derecho a crear y delimitar el espacio, es decir, para “diseñarlo, gestionarlo y controlarlo para su uso social” (ORTIZ; PRATS; GARCIA, 2014, p. 8).

Para Soja (2014) es importante tener presente que “el espacio no es un vacío. Está siempre lleno de políticas, ideologías y otras fuerzas que dan forma a nuestras vidas y que nos retan a comprometernos en las luchas por la geografía” (párr. 817). Así la justicia y la injusticia se difunden en las diferentes escalas del espacio en las que vivimos, desde la intimidad del hogar, hasta lo global. Es en este sentido, que la conciencia espacial en el barrio, acompaña el resurgimiento de movimientos sociales y organizaciones comunitarias, que desarrollan estrategias integradoras de las demandas de diferentes grupos sociales y culturales o de otros movimiento u organizaciones. Las luchas por las migrantes asesinadas por actos de femicidios, integran resistencias que buscan destruir la dicotomía de relación entre trabajo y capital, negros y blancos, hombre y mujeres, homosexuales y heterosexuales, que la política económica y cultural del capitalismo ha impuesto en la sociedad.

El la relación dialéctica entre (in)justicia y espacio puede ser estudiada de dos formas: la primera, centrándose en como la justicia se ve afectada por el espacio, y, la segunda, en como la injusticia se crea y mantiene a través del espacio (SOJA, 2014). Así, la injusticia de la espacialidad será estudiada desde el barrio, es decir, como las formas de desprecio e injusticia son producidas y mantenidas en el barrio. Para realizar este análisis, se intentará delimitar el concepto “barrio”.

Hacia una definición de “barrio”.

Tratar el concepto de barrio, no es cosa fácil, ya que éste es un término polivalente, polisémico, confuso o parcialmente definido y, generalmente, presentado como un concepto omnicomprensido por la amplitud de su uso, ya sea desde las diferentes disciplinas sociales, como son la Antropología, el Urbanismo, la Geografía, la Sociología, las Políticas Administrativas, etc., desde conocimientos expertos, o ya sea desde el uso cotidiano, es decir, desde el conocimiento popular y del sentido común de la cotidianidad, puesto que, de alguna manera, estamos relacionado a él por el hecho que todos pertenecemos o nacimos en un “barrio” determinado. En otras palabras, cuando hablamos de barrio todos tenemos una idea, pero es difícil dar de él una definición concreta y única.

Carol Aronovici (1965) lo define como el lugar físico o estructura urbana donde se asienta la comunidad vecinal, como un sector determinado de la ciudad, delimitado y diferenciado, definido por ciertas características, como on los contactos entre los individuos y los grupos menores que lo integran. Lo considera como sinónimo de vecindad o comunidad vecinal, como una microciudad, como un módulo necesario para la organización de todo conjunto urbano. Nos indica que son partes más o menos autosuficientes, siendo cada una de ellas el asentamiento físico del espíritu de la

comunidad, de grupos socialmente organizados dentro de los cuales es posible ejercer la individualidad y la iniciativa. Constituye una importante unidad de vida social.

Gabriel Alomar (1980) nos dice que el concepto inglés *neighborhood* corresponde en español a barrio. Lo considera como un concepto urbanístico- social, definiéndolo como una zona interior de una población, de límites más o menos definidos, habitada por una unidad social, la vecindad, con personalidad propia. Nos dice que es una comunidad vecinal auténtica, definiendo a la vecindad como “la comunidad que forman las personas que habitan un barrio. Esta comunidad suele estar definida por ciertas características diferenciales e intereses comunes, y en el seno de la misma, los contactos entre individuos y grupos son más o menos frecuentes, íntimos y personales” (1980 p. 231). Califica al barrio como una “familia de familias” y lo considera como sinónimo de unidad vecinal como grupo social primario, asignándole una población entre los 3.000 y los 11.000 individuos.

Alomar (1980) nos agrega también algo muy interesante, lo cual, sin embargo, con el paso del tiempo y en nuestros días aun tiene una fuerte y lamentable vigencia, y muy en la línea de los objetivos de este trabajo, al decir que:

“El barrio es un fenómeno social actualmente en decadencia, pudiéndose afirmar que en las zonas centrales de las ciudades modernas ha desaparecido totalmente. La restauración del barrio es uno de los pasos más importantes en la labor de rehumanización de nuestras ciudades” (p. 222).

Una última definición que es interesante de poder destacar es la que nos plantea AnaFani Carlos (2001), quien nos dice que el barrio es el espacio donde se produce el primer contacto extra familiar del individuo y uno de los modos fundamentales y relevantes como las personas se apropian del espacio urbano. La dimensión del barrio es la microescala y es allí donde se generan los lazos de solidaridad y unión entre los habitantes por sus relaciones de proximidad. Nos agrega que el barrio se da en dos planos: el plano individual, el cual se revela en su plenitud, en el hecho de habitar, siendo su casa el “centro geométrico del mundo para el habitante”, y el plano colectivo, es decir, el plano de la realización social, como es el espacio público (calles, plazas y otros). Así podemos decir que el plano individual está rodeado por una serie de planos sociales envolventes, como son la calle, el propio barrio y la ciudad, etc., formando un conjunto múltiples de significados afectivos y de múltiples representaciones. Si bien es cierto que el barrio es el espacio inmediato de la vida y de las relaciones cotidianas más finas, el plano del habitar no resume el barrio, ya que éste se articula en un espacio mucho más amplio, aunque sí menor que el de la metrópolis (HIDALGO; JANOSCHKA, 2014; HIDALGO; MATTOS; ARENAS, 2009).

El barrio y su relación con la espacialidad puede ser comprendida según la filosofía de la organización del espacio planteada por Abraham Moles. Para este autor la apropiación del espacio se realiza por medio de dos sistemas filosóficos: el primero, la filosofía de la extensión cartesiana, en la que el espacio es concebido en forma extenso e

ilimitado, contemplado por un observador que no vive en él: la segunda, es la filosofía de la centralidad, en la que el espacio es el producto de la vida cotidiana, de la percepción inmediata de la sensibilidad, en el que el “yo” es el centro, donde el lugar que ocupa mi cuerpo se materializa y hace visible en un aquí y un ahora. Este espacio se produce por el ser humano desde los primeros días de gestación, hasta nuestra muerte. La percepción del espacio, y mayor o menor importancia para la vida del ser humano, va a estar determinado por la distancia, descubriéndose de forma escalonada, de acuerdo a la distancia de la persona o grupo que los percibe, lo cual Moles denomina como caparazones (GALLASTEGUI, 1996), lo cual se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2: Clasificación de las zonas de percepción espacial según Abraham Moles

Caparazón	Características
Cuerpo propio	Es el límite del “yo” con el mundo.
Gesto inmediato	Es la zona inmediatamente exterior a la "frontera" del cuerpo propio. Es la esfera del dominio del gesto autónomo y funcional.
Esfera visual: habitación	El territorio ópticamente cerrado, cubierto por la mirada.
Hogar	Es el espacio inviolable e íntimo, donde predomina el sentimiento de poseedor o dueño y que es compartido por objetos y seres familiares, de movimientos espontáneos y decisiones inconscientes. Es el límite de lo privado y lo público.
Barrio	Corresponde a la idea de dominio familiar, pero que el ser humano no domina. Este es un espacio conocido que comparte con vecinos, amigos y conocidos; los movimientos aquí son también espontáneos. Es el espacio de lo habitual, seguro y sin imprevistos.
Ciudad centralizada	Es un espacio que para llegar a él hay que ocupar un medio de transporte; a él "se va", por lo cual implica horarios, no es un espacio familiar, sino que anónimo; es un espacio de alta densidad de acontecimientos.
Región y agenda	Es el espacio por el cual se accede a él a través de un medio de locomoción y se puede ir y volver en menos de un día, sin pernoctar fuera de su domicilio. Aumenta el radio de acción, siendo esta zona cada vez más extensa.
El vasto mundo como espacio de proyectos	El uso de este espacio depende de la planificación. Se extiende hasta las fronteras del mundo conocido.

Fuente: elaboración propia en base a Gallastegui (1996).

Tomando esta clasificación, es que el barrio es considerado como una categoría y escala espacial que contiene a formas de percepción inmediata (caparazones), que representan la espontaneidad y el desarrollo de relaciones sociales de intimidad, expresadas en la identidad y la pertenencia a un lugar por parte del sujeto. Es el espacio donde se hacen visibles las injusticias sociales, a partir de la percepción y la interacción comunicativa cotidiana entre quienes lo habitan. Es también, el lugar de la posibilidad de construir y (re)producir justicias, de construir solidaridad a través del reconocimiento de la diferencia. El barrio es el lugar donde las responsabilidades pueden ser compartidas por el grupo social primario, donde la lucha por el reconocimiento se relaciona con las necesidades concretas y la autonomía formal.

Reconocimiento espacial a escala barrial: una propuesta ética en geografía.

Para Soja (2014), como resultado o como proceso, la búsqueda de la justicia espacial puede ser estudiada en múltiples escalas y en diferentes contextos sociales. Como indica el geógrafo Peter Hagget, el espacio se debe trabajar a diferentes niveles de resolución, desde lo microgeográfica hasta la macrogeográfico, según sea el enfoque y el interés de la investigación, presentándose diferentes realidades, dependiendo de ellos el nivel de detalle y la resolución espacial, en otras palabras, el nivel de análisis que se puede realizar. Para Elizete de Oliveira y Francisco Carneiro da Silva (Gallastegui, 1996):

“La escala cartográfica sería un recurso matemático fundamental, una medida de proporción de la representación gráfica del espacio, es decir, "una fracción que indica la relación entre las medidas del real y las de su representación gráfica" (p. 20).

La geógrafa británica Doreen Massey (2012) utiliza el concepto de escala red, al decir que el concepto de “lugar” no es representativo de una comunidad única, al existir diferentes concepciones sobre el espacio de los individuos que la componen, es decir, tienen diferentes *sentidos de lugar*. Llevándolo a las reflexiones sobre escala, podemos decir que existirán tantas visiones sobre el espacio, como escalas posibles de utilizar para su comprensión. De esta manera, la escala del lugar presentada por Massey, puede ser una nueva comprensión de lo local, ya no reconocida con la comuna, desde un punto de vista político-administrativo, sino que, con otras escalas de tratamiento, que en la geografía del género ha sido la del cuerpo, o, en otras escuelas críticas, asociado lo local con la concepción de comunidad o barrio.

La escala, en este sentido, puede ser comprendida como una fracción o totalidad de la superficie terrestre que se representa en un plano (escala matemática). Esta concepción del espacio esta basada en una proporcionalidad, es una proyección lineal del espacio. Esta expresión tradicional de la escala, no logra comprender ciertos aspectos o fenómenos geográficos que necesitan una mayor abstracción y comprensión en otras escalas y tiempos. Las discusiones sobre la escala geográfica han estado centradas, fundamentalmente, en la esencia misma de los fundamentos epistemológicos de la disciplina geográfica, como la ciencia que estudia la superficie terrestre. La complejidad de estudiar la totalidad de ella, ha llevado ha que se estudie el espacio por partes. Este

estudio analítico de la tierra, tiene muchas dificultades que han llevado a la geografía a poner al centro de las discusiones el concepto de escala, donde la fragmentación de los espacios puede llevar a un estudio “no real” de este espacio. Este aspecto plantea una interrogante difícil de resolver por la disciplina, como es: ¿Cuál es la escala de justicia realmente justa?

La respuesta a esta interrogante por parte de la geografía fenomenológica o de la percepción, la cual plantea que no existe escala más o menos válida, ya que la realidad está contenida en todas ellas y la escala a nivel fenomenológico sería a nivel percibido y concebido. Es concebir al espacio como producto y contenido en las relaciones sociales. La escala relacional pondrá énfasis en las prácticas e interacciones sociales, siendo el concepto de “*lugar*” la concepción escalar del espacio que se traduce en prácticas políticas o de poder que configuran el espacio geográfico (GALLASTEGUI et al., 2017).

Para Marleau-Ponty la escala puede ser definida por infinitos puntos de vista posibles sobre una realidad percibida o sobre una realidad en proyección. La complejidad y los cambios de escala necesariamente deben considerar la pertenencia que la persona tiene con el espacio, es decir, los cambios de escala no es una cuestión de recorte métrico, sino, implica transformaciones cualitativas en las jerarquías que necesitan ser explicadas por la geografía (CASTRO, 2000). En este sentido, el barrio puede ser considerado como una escala fundamental para la comprender las luchas por la justicia, el reconocimiento y sus relaciones dialécticas, ya que, es en él, donde se produce el primer espacio de socialización fuera del hogar, en el cual se viven las primeras experiencias sociales cotidianas y de aprendizaje.

Por ejemplo, los estudios feministas sobre la mantención y construcción de múltiples identidades de género han modificado la concepción tradicional del concepto de escala, dando paso al estudio de los simbolismos y significados que son producidos por las personas o grupos de diversidad de género y sexual. El cuerpo como frontera entre el yo y el otro, implica la creación de un espacio personal, el cual permite comprender diferentes formas de opresión, no tan solo sexual, sino, también, étnicas o raciales (MCDOWELL, 2000). El cuerpo como “caparazón” que se encuentra incluida y visualizada en el espacio barrial, se transforma en un aspecto fundamental de análisis para comprender las injusticias espaciales. El estudio de los espacios del miedo por parte de las mujeres o de los gays, permite democratizar los espacios por medio del reconocimiento del “otro”.

Esto también puede ser visible, por ejemplo, en los discursos racistas y xenófobos que culpan a los migrantes por la ocupación de los espacios, son producto de las prácticas de control cultural que buscan homogenizar a la población, y que inviabilizan las prácticas de desprecio y a las autoridades y grupos económicos que la ejercen. Es en este sentido que el barrio surge como una escala de justicia esencial en la búsqueda de la justicia espacial, especialmente, en defensa del espacio cotidiano, y de las fuerzas de mercantilización, la privatización y la interferencia de agentes externos, en los espacios comunes. Las políticas neoliberales paulatinamente han eliminado las estructuras microespaciales, como el barrio, limitando y restringiendo los espacios de “propiedad común” (SOJA, 2014). Es en el barrio donde se materializan las desigualdades

distributivas, por ejemplo, en relación con las distancias y accesos de la población a la salud y educación, diferenciando los espacios de poder y de riqueza social. Es la estratificación espacial de la población, diferenciando la población y a los grupos.

Por último, destacar los planteamientos de Fraser (2006) quien se refiere a la balanza y el mapa como dos elementos fundamentales para plantear el concepto de justicia desde diferentes escalas. Las escalas de justicia para Nancy Fraser, buscan proponer una nueva forma de analizar las luchas por la justicia a nivel global. Esta reflexión nace ante la necesidad de generar un marco de análisis que permita comprender la lucha por la justicia a nivel mundial que los diferentes movimientos sociales están llevando como bandera de lucha, y que cuestiona el marco nacional en el que se han situado históricamente los conflictos sociales (FRASER, 2008)

“Hoy, en consecuencia, las reivindicaciones de justicia se plantean cada vez más a escalas geográficas que entran en competencia – como, por ejemplo, cuando las reivindicaciones que tienen en cuenta a la «población pobre del mundo» se enfrentan a las reivindicaciones de ciudadanos de sociedades políticas delimitadas. Este tipo de heterogeneidad da origen a un desafío radical de otra especie: dada la pluralidad de marcos rivales ante la tarea de organizar y resolver los conflictos de justicia [...]” (p. 17)

Es de especial interés comprender que la conceptualización del barrio no solo esta limitada al espacio inmaterial o subjetivo, sino, también a los elementos fijos o físicos que lo componen, como, por ejemplo, la calle, la cual es de vital importancia para comprender el ordenamiento del barrio y las conexiones que este tiene con otros barrios y con la ciudad. Es la calle la que facilita la movilidad y la conexión entre los espacios de estar, de encontrar y ver, por lo tanto, que es importante planificar para lograr que los sujetos se encuentren y reconozcan (ORTIZ, PRATS, GARCÍA 2014). Es en esta reflexión que surge la necesidad de reflexionar y profundizar en estudios que consideren el espacio público a escala barrial, dándole la importancia y centralidad necesaria que permita (re)producir luchas por la justicia espacial.

Reflexiones finales

Los planteamientos expuestos, permiten interpelar al barrio como una escala de justicia social válida, para las observaciones y reconocimiento de las injusticias sociales. Los procesos de control social de la conciencia moral, por parte del neoliberalismo, que impide la manifestación de los sentimientos sociales de injusticia, a través de la hegemonía cultural de las clases dominantes, limita la posibilidades de articular experiencias de injusticia (HONNETH, 2011). Es en este sentido, que el barrio funciona como el primer espacio en el que se pueden visualizar estas situaciones de desprecio moral.

Así, las luchas por la justicia social deben considerar a la escala barrial como aspecto central en la búsqueda de la libertad. Sin reconocimiento y comunicación de las

desigualdades y formas de opresión que viven los sujetos y grupos, es imposible poder pensar en un reconocimiento socio-espacial. La expresión de la sonrisa, el saludo respetuoso o la inclinación de la cabeza para dar un saludo como forma de respeto, se manifiesta, en cada caso, un tipo diferentes de disposición motivacional a colocarse moralmente ante la persona que dirigimos el acto. Estas acciones son visibles y reducidas con mayor intensidad y frecuencia en el barrio, dando una mayor cabida por parte de las personas que interactúan, a los gestos expresivos de reconocimiento, como son: el amor, el respeto y la solidaridad. Esto permite responder que la teoría del reconocimiento de Honneth se puede transponer al espacio geográfico, pudiendo generarse un marco normativo que de respuesta las injusticias espaciales (AVENDAÑO ARIAS et al., 2019).

A partir de estas reflexiones, surge la necesidad de profundizar en estudios que consideren las formas de desprecio y reconocimiento en el espacio público del barrio, en las limitaciones de distribución y localización las calles para que se produzca una comunicación que permita acciones que potencien el reconocimiento del otro (GARRIDO, 2015). En este sentido, es necesario reflexionar sobre las formas de planificación que ejercen los actores privados y el estado, con las formas de gestión comunitaria a escala barrial, poniendo en tensión la necesidad de producir nuevos espacio público-barriales que permitan visualizar las injusticias, potenciando los espacios de reunión y organización social, para la luchar por el derecho de la libertad.

Referencias

ALESSANDRI, A. F. *Espaço-tempo na metrópole*. São Paulo: Editora Contexto., 2001.

ALOMAR, G. *Teoría de la ciudad: ideas fundamentales para un urbanismo humanista*. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1980.

ARONOVICI, C. *La construcción de la comunidad*. Buenos Aires: Editorial EUDEBA, 1965.

AVENDAÑO ARIAS, J. A. et al. Entre el Cartucho y el Bronx en Bogotá: ¿territorios del miedo o expresiones de injusticia socioespacial? *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, v. 28, n. 2, p. 442–459, 2019.

CASTRO, I. D. O Conceito de região e sua discussão. In: *Geografia: conceitos y temas*. Segunda ed. [s.l.] Bertrand, 2000.

DE OLIVEIRA SANTOS, E.; ANTONIO CARNEIRO DA SILVA, F. Revisitando o conceito de escala na Geografia. *Boletim de Geografia*, v. 32, 4 mar. 2015.

FRASER, N. *Escalas de justicia*. Barcelona: Herder, 2008.

FRASER, N.; MANZANO, P.; HONNETH, A. *¿Redistribución o reconocimiento? un debate político filosófico*. Madrid: Morata, 2006.

GALLASTEGUI, J. *Espacio, concepto y génesis*. Revista Notas Históricas y Geográficas, n. 7–8, p. 167–198, 1997 1996.

GALLASTEGUI, J. et al. *Universidad y Barrio. Diálogo entre dos saberes*. Ministerio de Educación ed. Valparaíso: Universidad de Playa Ancha, 2017.

GARRIDO, G. Reconocimiento del espacio escolar: una mirada de casos, a los mecanismos validadores y anuladores de la experiencia espacial en liceos del Gran Santiago. *Scripta Nova*. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, v. 19, n. 0, 2015.

GARRIDO, M. LA Construcción de espacio escolar y la justicia social. *Revista Geográfica de América Central*, v. 2, n. 47E, 2011.

GODOY, S.; A, S. Hibridación social: un modelo conceptual para el análisis de la región y el territorio. *Región y sociedad*, v. 15, n. 28, p. 47–80, dez. 2003.

HABERMAS, J. *Teoría de la acción comunicativa*. [s.l.] Editorial Trotta, S.A., 2010.

HEGEL, G. W. FRIEDRICH. *Fenomenología del espíritu*. [s.l.] México DF: FCE - Fondo de Cultura Económica, 2017.

HERNÁNDEZ, F.; HERZOG, B. Introducción. In: *Patologías de la libertad*. Colección Mítma. Buenos Aires: Las Cuarenta, 2016.

HERNÁNDEZ, F. J.; HERZOG, B. Introducción. Axel Honneth: estaciones hacia una teoría crítica Recognoscitiva. In: *La sociedad del desprecio*. Colección Estructura y Proceso. Serie filosofía. Madrid: Editorial Trotta, S.A., 2011. p. 239.

HIDALGO, R.; JANOSCHKA, M. (EDS.). *La ciudad neoliberal: gentrificación y exclusión en Santiago de Chile, Buenos Aires, Ciudad de México y Madrid*. Santiago, Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile, 2014.

HIDALGO, R.; MATTOS, C. D.; ARENAS, F. (EDS.). *Chile: del país urbano al país metropolitano*. Primera ed. Santiago: COLECCIÓN EURE-Libros, 2009.

HONNETH, A. Reconocimiento y obligaciones morales. *Revista internacional de filosofía política*, n. 8, p. 5–17, 1996.

HONNETH, A. *La sociedad del desprecio*. Madrid: Editorial Trotta, S.A., 2011.

HONNETH, A. *El derecho de la libertad*. Esbozo de una eticidad democrática. Primera ed. Buenos Aires: Katz Editores, 2014.

HONNETH, A. *Patologías de la Libertad*. Primera ed. Buenos Aires: Las Cuarenta, 2016.

MASSEY, D. *Pelo espaço: uma nova política da espacialidade*. 3a. ed.. ed. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, 2012.

MCDOWELL, L. *Género, identidad y lugar: un estudio de las geografías feministas*. [s.l.] Cátedra, 2000.

MEAD, G. H. *Escritos Políticos y Filosóficos*. Primera ed. México: Fondo de Cultura Económica, 2009.

MOSELEY, F. “*El desarrollo de la Teoría de la Distribución del Plusvalor de Marx en los Manuscritos de 1861-63*”, 14 maio 2014. Disponível em: <<https://marxismocritico.com/2014/05/14/el-desarrollo-de-la-teoria-de-la-distribucion-del-plusvalor/>>. Acesso em: 20 jun. 2019

ORTIZ, A.; PRATS, M.; GARCIA, M. D. (EDS.). *Espacios públicos, género y diversidad*. Barceona: Icaria Editorial, 2014.

RAWLS, J. *Justicia Distributiva*. Estudios Públicos, v. 24, p. 53, 1986.

RAWLS, J. *Teoría de la justicia*. México: FCE - Fondo de Cultura Económica, 2016.

SOJA, E. *Postmetrópolis: estudios críticos sobre las ciudades y las regiones*. Madrid: Traficantes de Sueños, 2008.

SOJA, E. *En busca de la justicia espacial*. Valencia: Tirant Humanidades, 2014.

VIDAL, P. *La teoría de la justicia social en Rawls. ¿Suficiente para enfrentar las consecuencias del capitalismo?* Polis. Revista Latinoamericana, n. 23, 10 ago. 2009.

Ignacio Rojas Rubio

Doctorando en Geografía por la Pontificia Universidad Católica de Chile, Magister en Geografía /m Intervención Ambiental y Territorial por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano y Geógrafo de la Universidad de Playa Ancha. Actualmente es profesor del Departamento de Historia y miembro del Laboratorio de Estudio e Investigación en Educación Geográfica para la Ciudadanía (LABOGEC) de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Playa Ancha y del Laboratorio Urbano del Instituto de Geografía de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política, Vicuña Mackenna 4860, Macul, Región Metropolitana

E-mail: ifrojas1@uc.cl

Recebido para publicação em dezembro de 2019

Aprovado para publicação em março de 2020